



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 06 NOV 2017

VISTO: lo presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 30/017, de 04 de enero de 2017, se autorizó el Llamado a Concurso público y abierto, de méritos y antecedentes, para la contratación de 1 (un) pasante, con perfil "Sanitario", con destino a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se integró el Tribunal de Evaluación correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente. Por Acta N° 4 Fallo Final del Tribunal, de fecha 11 de mayo de 2017, se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados, y por Resolución Ministerial N° 429/017, de 26 de mayo de 2017, se homologó dicho fallo;

III) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del M.G.A.P., procedió a convocar según lista de prelación de postulantes seleccionados;

IV) con fecha 23 de junio de 2017 el Sr. Álvaro Miguel Barcelona García, presentó carta de aceptación al cargo propuesto;

V) consta incorporada declaración jurada del postulante seleccionado a contratar y proyecto de contrato de Pasantía;

CONSIDERANDO: que, habiéndose cumplido con la normativa vigente, nada obsta a la contratación promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011, Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar bajo la modalidad de Pasantía al Sr. Álvaro Miguel Barcelona García,

001/7406/2016

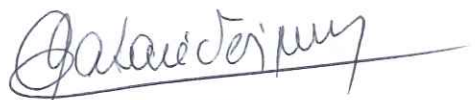
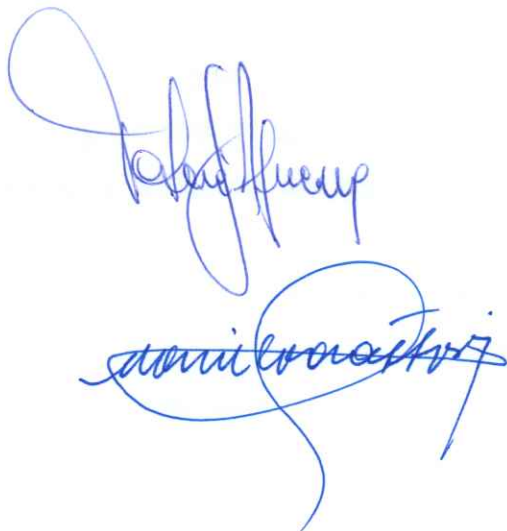
C.I. N° 4.060.214-3 para desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", por una remuneración de 7 BPC (siete bases de prestaciones y contribuciones), a valores de enero de 2017, con una carga de 40 (cuarenta) horas semanales y conforme los demás términos contractuales proyectados.

2º) La erogación dispuesta será imputada con cargo al Objeto del Gasto 057.000 (Becas de Trabajo y Pasantías), de la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.2.

3º) Facúltase al Director General de Secretaría a suscribir el contrato correspondiente, en las condiciones indicadas. A tal efecto se convocará al interesado mediante cualquier medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia, para que comparezca en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a suscribir el contrato respectivo, considerándose perfeccionado el vínculo contractual a partir de dicha suscripción. La no comparecencia en el plazo indicado dejará sin efecto la resolución de contratación eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al respecto.

4º) Dispóngase que en caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la suscripción de su contrato, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocupara.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos de la comunicación a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión y para la inscripción del contrato, una vez suscripto en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.), a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana.



TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020